



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO DERECHO PROCESAL	
DEPARTAMENTO DERECHO PROCESAL		
PERFIL DE LA PLAZA PERFIL DOCENTE - ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO PERFIL INVESTIGADOR: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL R 25 JULIO 2018	B.O.E. 20 AGOSTO 2018	Nº DE LA PLAZA 2135/2018

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos) *SE ANEXIA DOCUMENTO (FOLIO 1.º Y 1.º) DESGLOSANDO CRITERIOS DE VALORACIÓN*

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 3 OCTUBRE 2018

Presidente/a,

Fdo.: *José Martín Cortés*

Vocal Secretario/a,

Fdo.: *María José Rodríguez*

Vocal primero/a,

Fdo.: *Isabel Paz Filez Cano*

Vocal segundo/a,

Fdo.: *María José*

Vocal tercero/a,

Fdo.: *Blanca Martín Ros*

## DOCUMENTO NÚMERO 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1.- Historial académico: títulos de Grado y de Postgrado. Premios y becas, entre otros. MÁXIMO TOTAL: 1,5 puntos.
- 2.- Historia y experiencia docente: experiencia docente en Grado y Postgrado, entre otros. MÁXIMO TOTAL: 1 punto.
- 3.- Historial y experiencia investigadora: publicaciones, estancias de investigación, proyectos de investigación, entre otros. MÁXIMO TOTAL: 2 puntos.
- 4.- Historial y experiencia en transferencia del conocimiento a la sociedad: conferencias, dictámenes, desempeño de actividades profesionales de carácter jurídico, entre otros. MÁXIMO TOTAL: 0,5 puntos.
- 5.- Historial y experiencia en gestión universitaria: cargos académicos, entre otros. MÁXIMO TOTAL: 0,5 puntos.
- 6.- Capacidad para la exposición y el debate. MÁXIMO TOTAL: 1 punto.
- 7.- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. MÁXIMO TOTAL: 1,5 puntos.
- 8.- Adecuación de los Proyectos docente e investigador al perfil de la plaza. MÁXIMO TOTAL: 1,5 puntos.
- 9.- Otros méritos: premios, reconocimientos, distinciones y otras actividades relacionadas con la docencia e investigación jurídicas, entre otros. MÁXIMO TOTAL: 0,5 puntos.

En Sevilla, a 3 de octubre de 2018.

PRESIDENTE



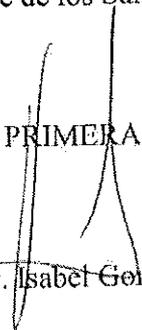
Fdo.: José de los Santos Martín Ostos

SECRETARIA



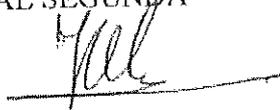
Fdo.: Mª. Ángeles Pérez Marín

VOCAL PRIMERA



Fdo.: Mª. Isabel González Cano

VOCAL SEGUNDA



Fdo.: Juan Burgos Ladrón de Guevara

VOCAL TERCERO



Fdo.: Mª Pilar Martín Ríos